



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 336-2015-A/MPMN

Moquegua, 20 ABR. 2015

VISTO: El Informe N° 673-2015-GPP/GM/MPMN, mediante el cual se dispone proyectar resolución aprobando el Plan de Trabajo de la Actividad "Saneamiento Físico Legal de Terrenos Municipales para Incorporarlos al Programa Municipal de Vivienda y al Registro de Contribuyentes del Impuesto Predial del Distrito de Moquegua"; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal, máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 296-2015-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 10 de abril del 2015, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Ambiental y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, remite el Plan de Trabajo "Saneamiento Físico Legal de Terrenos Municipales para Incorporarlos al Programa Municipal de Vivienda y al Registro de Contribuyentes del Impuesto Predial del Distrito de Moquegua", para su revisión y posterior aprobación;

Que mediante Informe N° 033-2015-AVA-SPI-GPP/MPMN, el Econ. Alejandro Ventura Apaza Evaluador de Proyectos de Inversión Pública de la OPI; luego de efectuar la evaluación correspondiente da Conformidad al Plan de Trabajo "Saneamiento Físico Legal de Terrenos Municipales para Incorporarlos al Programa Municipal de Vivienda y al Registro de Contribuyentes del Impuesto Predial del Distrito de Moquegua", a ser ejecutado con un Presupuesto de s/. 378,333.10.

Que, mediante Informe N° 0155-2015-SPI/GPP/GM/MPMN, de fecha 15 de abril del 2015 el Sub Gerente de Programación e Inversiones, opina que la ejecución y cumplimiento de las metas físicas y financieras es responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial; contando con el Informe N° 0395-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, de Disponibilidad Presupuestal por S/. 378,333.10.

Que mediante Informe N° 673-2015-GPP/GM/MPMN de fecha 15 de abril del 2015 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo "Saneamiento Físico Legal de Terrenos Municipales para Incorporarlos al Programa Municipal de Vivienda y al Registro de Contribuyentes del Impuesto Predial del Distrito de Moquegua", mediante acto resolutivo, teniendo en consideración que el presupuesto a asignar será de los ingresos de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; la cual está sujeta al cumplimiento de metas físicas del propio Plan.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y Visaciones;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad "Saneamiento Físico Legal de Terrenos Municipales para Incorporarlos al Programa Municipal de Vivienda y al Registro de Contribuyentes del Impuesto Predial del Distrito de Moquegua", de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el año fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad	:	5000473
Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
		Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)
Tipo Recurso	:	13 Gestión y Modernización Municipal
Presupuesto	:	S/378,333.10 nuevos soles
Plazo de Ejecución	:	210 Días Calendario (07 Meses)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

HIQMA/MPMN
JCCC/GAJ/MPMN

